

DTN –

Neiva,

Señor(a)
ÁLVARO ORTIZ
Notificación por página
Baraya Huila.

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E 12845 del 02 de mayo de 2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la tala y quema, me permito informar que una vez realizada visita técnica al lugar de los hechos, se emitió concepto técnico No.1872 del 28 de junio de 2024 en el que se deja constancia que se verificó actividades de quema de cobertura vegetal, la tala especies forestales sin autorización en un área aproximada de 1.97 hectáreas donde parte de esta actividad se desarrolló en ronda de protección de fuente hídrica hídrica.

Así las cosas, el concepto en mención se remitió a la oficina jurídica, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Julián Gómez – Contratista DTN
Radicado: 2024-E 12845
Expediente: DENUNCIA-01731-24
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

